OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

2499

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Directora de Innovación e Industrias Alimentarias, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2011 en el marco del Decreto 230/2004, de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Ikerketa).

Mediante Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2011 de las ayudas (anticipos reintegrables) previstas en el Decreto 230/2004, de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Ikerketa).

Como resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas y a la vista del informe sobre la viabilidad técnica y económica de cada proyecto presentado, elaborado por los servicios técnicos de la Dirección en base a los criterios fijados en el artículo 11.4 del meritado Decreto 230/2004, los anticipos reintegrables fueron adjudicados mediante las correspondientes Resoluciones de concesión.

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 12.4 del precitado Decreto, y sin perjuicio de la notificación individualizada de la Resolución correspondiente, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, la relación de personas beneficiarias de los anticipos reintegrables concedidos.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Publicar, para general conocimiento, la relación de personas beneficiarias del ejercicio 2011, de los anticipos reintegrables concedidos al amparo del Decreto 230/2004, de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Ikerketa), que se incluye como anexo a la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Pesca e Industrias Alimentarias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de abril de 2012.

La Directora de Innovación e Industrias Alimentarias,
AMAIA BARRENA TELLERÍA.

ANEXO

Relación de personas beneficiarias de 2011 de los anticipos reintegrables concedidos al amparo del Decreto 230/2004, de 23 de noviembre de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Ikerketa).

Personas beneficiarias	**Anticipos reintegrables en euros**
Bodegas Eguía, S.L.	1.323.000
Emabalán 3 Sistemas de Embalaje, S.L.	1.982.489
Industria de Café del Norte S.A.	465.300